

# PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS

## MODELO DE SOLICITUD

Se destacan en **rojo** las casillas obligatorias para poder obtener subvención  
y en **azul** las que inciden en el importe o en el orden de puntuación

SERVICIO DE REHABILITACIÓN Y ARQUITECTURA

Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Sevilla

JUNTA DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



# Cumplimentación Solicitud Rehabilitación de Vivienda

No hay que rellenar esta casilla →

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD  
 SUBSANACIÓN

No hay que rellenar esta casilla

Hay que indicar que estamos entregando la solicitud ya que este mismo modelo se puede usar para las subsanaciones.

Se marcará la línea 1 para obras de conservación y/o accesibilidad, la línea 2 para obras de eficiencia energética, o ambas líneas en su caso.

PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2018-2021  
PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA  
SUBVENCIÓN EN MATERIA DE VIVIENDAS (Código de procedimiento: 16585)  
LÍNEAS DE SUBVENCIÓN:  
 Línea 1: Obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en viviendas.  
 Línea 2: Obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en viviendas.

CONVOCATORIA: 2019

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

Se incluirá la Orden de la Convocatoria

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y/O DE LA REPRESENTANTE**  
APELLIDOS Y NOMBRE: ROMERO ARNAIZ, MANUEL SEXO:  H  M LAN/NE: 28113032-T  
DOMICILIO:  
TIPO DE VÍA: CALLE NOMBRE DE LA VÍA: VELARDE ANCHA  
NÚMERO: 19 LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: FUERTA:  
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: CAMAS PROVINCIA: SEVILLA PAÍS: ESPAÑA CDD. POSTAL: 41110

La persona solicitante será la propietaria de la vivienda sobre la que se realiza la actuación, la persona arrendataria (con un acuerdo con el propietario) o la persona que disponga del uso y disfrute de la vivienda.

TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: 635292701 CORREO ELECTRÓNICO: JL75@gmail.com  
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL: SEXO:  H  M DNI/NIE/NIF:  
TELÉFONO FIJO: TELÉFONO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:

**2 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN**  
Marque sólo una opción.  
 OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:  
DOMICILIO NOTIFICACIONES: (cumplimentar únicamente en el caso de que sea distinto al señalado en el apartado anterior)  
TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:  
NÚMERO: LETRA: KM EN LA VÍA: BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: FUERTA:  
ENTIDAD DE POBLACIÓN: MUNICIPIO: PROVINCIA: PAÍS: CDD. POSTAL:  
NÚMERO TELÉFONO: NÚMERO MÓVIL: CORREO ELECTRÓNICO:  
 OPTO por que las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@ de la Junta de Andalucía.  
En tal caso:  
 Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@.  
 Manifiesto que NO dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.  
Indique un correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.  
Correo electrónico: Nº teléfono móvil:

Es importante incluir un móvil de contacto.

**3 DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO**  
AVISO: Se recuerda que debe estar dada de alta una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública con anterioridad al abono de esta ayuda.  
IBAN: ES 817 31108 11102 3395 9201 713617

Número de cuenta de la persona solicitante

Aún cuando las notificaciones principales (subsanción, resolución provisional y resolución definitiva) se realizarán a través de la página web de la Consejería (Base Vigésimo tercera), la persona solicitante debe indicar la forma de realizar las notificaciones individuales, que en su caso, debieran realizarse. Si no se cumplimenta, se tomará la dirección del apartado 1.

CODIGO IDENTIFICATIVO

4 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, OBRAS A REALIZAR Y PRESUPUESTO

REFERENCIA CATASTRAL: 191162010705101032851 AÑO DE CONSTRUCCIÓN: 1972

La referencia catastral puede obtenerse en la dirección: <https://www.sedecatastro.gob.es>

RESUMEN DEL PRESUPUESTO(\*) Y FINALIDAD DE LAS OBRAS

ACTUACIONES	COSTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN	COSTE SUBVENCIÓNABLE DE LA ACTUACIÓN
Línea 1, conservación.	9.000	6.000
Línea 1, mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad.	1.000	1.000
Línea 2, mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad.	-	-
Honorarios profesionales intervinientes (**)	1.000	700
Otros gastos generales subvencionables (***)	500	350
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIÓNABLE (***)</b>		<b>8.050</b>

(\*) El presupuesto se deberá desglosar según los importes de las actuaciones a realizar de acuerdo con las condiciones que se establecen en la base reguladora de esta de la presente línea de subvención.  
 (\*\*\*) Gastos de honorarios profesionales intervinientes, el coste de la redacción de proyectos, informes técnicos y certificados necesarios.  
 (\*\*\*\*) Otros gastos generales subvencionables: los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares.  
 (\*\*\*\*\*) Total suma del coste subvencionable de la actuación y de otros gastos subvencionables.

MARQUE CON UNA X LO QUE PROCEDA:

- Vivienda con ingresos de la unidad de convivencia residente inferiores a 3 veces el IPREM.
- Reside en la vivienda una persona mayor de 65 años.
- Reside en la vivienda una persona con discapacidad con grado reconocido igual o superior al 33 %.
- Reside en la vivienda una persona con discapacidad de los siguientes tipos: parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o del desarrollo con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 % o personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 %.
- Vivienda que presenta graves daños estructurales o constructivos.
- Vivienda con solicitantes mayores de edad y menores de 35 años y las actuaciones se realicen en municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Vivienda con residentes que se encuentran en el supuesto previsto en el artículo 23.2 de la Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención de las víctimas de terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5 DECLARACIONES

- Declaro, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:
- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
  - No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma vivienda relacionadas con esta solicitud en los tres años anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.
  - No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

Concedidas		
Fecha/Año	Administración/Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€
		€

### Cumplimentación Solicitud Rehabilitación de Vivienda

En esta fase de solicitud, los importes son estimados. Posteriormente se ajustarán de acuerdo al proyecto y presupuestos. Estos ajustes no podrán incrementar, en ningún caso, los importes incluidos en la solicitud. Por ello, si no se dispone de cantidades precisas, es conveniente estimar al alza (de forma prudencial) el coste de las actuaciones en la solicitud.

Ejemplo. Una persona quiere realizar las siguientes obras:

- arreglar la cubierta (6.000 € sin IVA)
- rampa para quitar escalón (1.000 € sin IVA)
- colocar zócalo de azulejos (3.000 € sin IVA)

Además tiene unos gastos de honorarios técnicos de 1.210 € (IVA incluido) y 500 € de gastos de tramitación.

En la columna Coste Total, se incluirán todas las cantidades sin IVA. (los honorarios técnicos serían 1.000 € al quitar el IVA).  
 En la columna Coste Subvencionable no se incluye el coste del zócalo, ya que no es subvencionable. Por ello, los honorarios técnicos y gastos de tramitación se reducen en proporción a la reducción del importe de obras (de 10.000 € a 7.000 €).

Sobre el Coste Total Subvencionable (8.050 €) se aplicará el porcentaje correspondiente (40%-75%) para calcular la subvención.

No hay que rellenar esta casilla →

La referencia catastral y el año de construcción de la vivienda se pueden obtener en la dirección:  
<http://www.sedecatastro.gov.es>

La información sobre los residentes servirá para determinar el porcentaje que se aplica (40%-75%) sobre el presupuesto, para calcular la subvención.

No marcar alguna de las tres primeras casillas impide que la persona solicitante pueda ser beneficiaria de la subvención.

No es necesario rellenar esta casilla →

En los bloques a.1) y a.2), relacionados con las obras a realizar, se marcarán las casillas correspondientes, siempre que éstas supongan más de un 25% del presupuesto.

Los bloques b) y c) se cumplimentarán si se dan las circunstancias indicadas. →

CÓDIGO IDENTIFICATIVO		Página 3 de 4	ANEXO I
<b>6 CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS</b>			
<b>a) Criterios relacionados con las finalidades de las obras. Hasta 60 puntos</b>			
a.1) Para las solicitudes acogidas a la línea 1 de subvención:			
Actuaciones de conservación. <b>Hasta 30 puntos</b>			
Actuaciones subvencionables para la conservación cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos	<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Cumpliendo el criterio anterior</b> , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:			
Actuaciones en cimentación.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Actuaciones en estructura.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Actuaciones en cubiertas y azoteas.	4 puntos	<input checked="" type="checkbox"/>	
Actuaciones en fachadas y medianeras.	4 puntos	<input type="checkbox"/>	
Actuaciones en instalaciones.	1 punto	<input type="checkbox"/>	
Adecuación interior a las condiciones mínimas de funcionalidad, habitabilidad, seguridad e higiene.	1 punto	<input type="checkbox"/>	
Actuaciones para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad. <b>Hasta 30 puntos.</b>			
Actuaciones subvencionables para la mejora de la seguridad de utilización y accesibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	10 puntos	<input type="checkbox"/>	
<b>Cumpliendo el criterio anterior</b> , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:			
La instalación de ascensores, salvaescaleras, rampas u otros dispositivos de accesibilidad.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Intervenciones para facilitar la accesibilidad universal en los espacios del interior de la vivienda, así como para mejorar la accesibilidad en baños y cocinas.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Instalación de elementos de información o de aviso, tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación.	3 puntos	<input type="checkbox"/>	
Instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior.	3 puntos	<input type="checkbox"/>	
Instalación doméstica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.	2 puntos	<input type="checkbox"/>	
Actuaciones de mejora del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBSUA Seguridad de utilización y accesibilidad.	2 puntos	<input type="checkbox"/>	
a.2) Para las solicitudes acogidas a la línea 2 de subvención:			
Actuaciones para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. <b>Hasta 60 puntos.</b>			
Actuaciones subvencionables para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad cuyo coste alcance, al menos, el 25% del coste total de las actuaciones subvencionables a ejecutar.	20 puntos	<input type="checkbox"/>	
<b>Cumpliendo el criterio anterior</b> , actuaciones que tengan alguna o varias de las siguientes finalidades:			
La mejora de la envolvente térmica del edificio.	12 puntos	<input type="checkbox"/>	
La instalación de sistemas eficientes de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente sanitaria y ventilación para el acondicionamiento térmico, o el incremento de la eficiencia energética de los ya existentes.	9 puntos	<input type="checkbox"/>	
La instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica de la vivienda.	9 puntos	<input type="checkbox"/>	
La mejora del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBHR, protección contra el ruido.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
La mejora del cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBHS de salubridad.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
<b>b) Criterios relacionados a la situación socio-económica de las personas solicitantes. Hasta 30 puntos</b>			
Ingresos de la unidad de convivencia residente en la vivienda inferiores a 3 veces el IPREM.	20 puntos	<input type="checkbox"/>	
Residir en la vivienda una persona con Grado III de dependencia reconocido; o persona con parálisis cerebral, enfermedad mental, discapacidad intelectual o discapacidad del desarrollo, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por 100; o personas con discapacidad física o sensorial, con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 65 por ciento.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Pertener a uno o varios grupos de especial protección del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020	3 puntos	<input type="checkbox"/>	
Poseer título de familia numerosa.	2 puntos	<input type="checkbox"/>	
<b>c) Características de la vivienda. Hasta 10 puntos</b>			
Viviendas ubicadas en edificios declarados Bien de Interés Cultural, catalogados o que cuenten con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente.	5 puntos	<input type="checkbox"/>	
Vivienda anterior a 1968.	3 puntos	<input type="checkbox"/>	
Vivienda anterior a 1981 (Acumulable, en su caso, con la condición anterior).	2 puntos	<input type="checkbox"/>	

## Cumplimentación Solicitud Rehabilitación de Vivienda

← En el ejemplo anterior, la abierta supone el 86% del presupuesto de las obras (6.000/7.000) por tanto se marcarán los 10 puntos, y los 4 puntos de actuaciones en cubiertas y azoteas.

← En el apartado de seguridad de utilización y accesibilidad no se marcarán puntos ya que el importe de la rampa supone el 14% sobre el total (1.000/7.000), inferior al 25%.

← El apartado de eficiencia energética no se cumplimenta ya que no hay actuaciones acogidas a esta línea.

No hay que rellenar esta casilla →

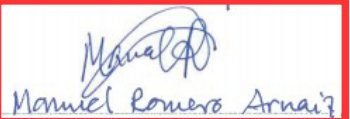
(Página 4 de 4) ANEXO I

**CODIGO IDENTIFICATIVO**

---

**7 DOCUMENTACIÓN**  
Esta solicitud se acompañará del informe técnico señalado en el apartado 2.g) de la base reguladora quinta de estas subvenciones.

---

**8 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**  
Me **COMPROMETO** a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y **SOLICITO** la concesión de la subvención conforme a las bases reguladoras de la presente convocatoria.  
En Camas a 18 de Julio de 2019  
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE  
  
Fdo.: Manuel Romero Arnaiz

---

**ILMO/A. SR/A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO**  
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01026017

---

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:  
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio cuya dirección es calle Pablo Picasso, 6, 41071 Sevilla.  
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.dto@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.dto@juntadeandalucia.es)  
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para la gestión de subvenciones para la rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés o en ejercicio de poderes públicos.  
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional.  
La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

En este apartado tendrá que firmar la persona solicitante, o en su caso, la persona representante, indicando lugar y fecha de la firma →

### Cumplimentación Solicitud Rehabilitación de Vivienda

← Junto a la solicitud hay que entregar un informe técnico (apartado 2.g. Base quinta)

Existe un modelo de Informe Técnico en la página web de la Consejería.

← Hay que indicar el Código del Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas que para Sevilla es: A01026017